PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

CONTRATO N° 25/13

EMITIDO POR: INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

A FAVOR: "LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR"

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

AÑO: 2013

JR - [illegible] ARAZCO
RUC: [illegible]

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Lic. Aldana Díaz
Presidenta

CONTRATO Nº 25/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil trece, entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, llamado en adelante "**I.P.A.**", representado en este acto por su Presidenta, **Lic. Claudia Aldana Díaz Cortázar**, con Cédula de Identidad Nº 2.914.647, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 9244/12, de fecha 10 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción, por una parte, y por la otra, el señor Jorge Isaac Añazco Sosa con Cédula de Identidad Nº 1.613.823 en carácter de representante legal de la firma **"LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR"** con **RUC Nº1613823-6**; llamado en adelante "**el PROVEEDOR**", domiciliado en Sebastian Gaboto e/ 12 de Junio, de la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 21/13 según Resolución de Adjudicación Nº 221 /13 de fecha 2 / 7 /2013), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien por el monto total de Gs. **27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones-)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	1	1	00	00	340	10	001	99	49.816.500
2013	2	1	00	00	340	10	001	99	28.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261069

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/13, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

Lic. Aldana Díaz
Presidenta

JR - Jorge Añazco
RUC: 1613823-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO. DE ORDEN	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Cinta Ancha	FITA	NACIONAL	UNIDAD	500	3.000	1.500.000
2		Disco	MAXEL	MALASIA	UNIDAD	300	1.200	360.000
3		Perforadora	EAGLE	CHINA	UNIDAD	200	13.500	2.700.000
4		Presilladora	EAGLE	CHINA	UNIDAD	200	9.000	1.800.000
5		Almohadilla	KOFA	CHINA	UNIDAD	200	4.000	800.000
6		Boligrafo	PELIKAN	ALEMÁN	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
7		Lápiz de Grafito	FABER	BRASIL	UNIDAD	500	1.000	500.000
8		Marcador	FABER	BRASIL	UNIDAD	500	1.500	750.000
9		Clip	SGUARE	CHINA	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
10		Clip	SGUARE	CHINA	UNIDAD	1.000	3.000	3.000.000
11		Grapas	GREAT WALL	CHINA	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
12		Bibliorato	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	1.000	6.190	6.190.000
13		Bibliorato	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	500	6.200	3.100.000
14		Libro de Actas	LUXOR	NACIONAL	UNIDAD	100	12.000	1.200.000
15		Corchetes	GREAT WALL	CHINA	UNIDAD	1.000	300	300.000
16		Corchetes	GREAT WALL	CHINA	UNIDAD	1.000	600	600.000
17		Corchetes	GREAT WALL	CHINA	UNIDAD	1.000	1.200	1.200.000

Total: *27.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 27.000.000 (Guaranies veintisiete millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cptan Biloff

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas

JR - Jorge Amarzco
RUC 1613823-6

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Lic. Adana Díaz
Presidenta

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes julio y año 2013.

PROVEEDOR

JR - Jorge Añazco
RUC: 1613823-6

I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Luz Aldana Díaz
Presidenta